

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 - Atrásado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el término municipal de Alcocero de Mola (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 233, de fecha 14 de octubre de 1947), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 239 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 8 de septiembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco sintomático en el término municipal de Villasur de Herreros (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 97, de fecha 29 de abril de 1947), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 150 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 8 de septiembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Las oficinas de esta Delegación Provincial han quedado instaladas en su nuevo local, Plaza de Vega, 36, 1.º, siendo las horas de despacho de diez a trece horas todos los días laborables.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 9 de septiembre de 1948.
=El Delegado Provincial, Florencio Zanón.

Providencias Judiciales

Roa

D. José Esteban Arranz, Juez Comarcal sustituto, en funciones de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil para hacer efectivas las costas derivadas del sumario número 26 de 1947 sobre desacato y atentado a la Autoridad, contra Heliodoro Sanz Pradales, vecino de Fuentelisendo, en cuya pieza figuran embargadas como de la propiedad del mismo las fincas siguientes:

Una tierra al pago del Llano del Hoyo, en el término municipal de Fuentelisendo, de caber una fanega de sembradura, conteniendo dos nogales, que linda N. Crisanto Cano, E. Miguel Roa, S. cañada y O. Felipe Domingo, tasada pericialmente en la cantidad de 1.000 pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de los Anadales, de caber una fanega de sembradura, que linda N. Crisanto Cano, S. Quintiliano Camarero, E. Justo Escudero y O. Ceferino Guijarro, tasada pericialmente en la cantidad de 800 pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de Lucas, de caber una fanega de sembradura, que linda N. Pío Sanz, S. Justo Escudero, E. Miguel Camarero y O. Isidro Escudero, tasada pericialmente en la cantidad de 1.200 pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de Mochil, de caber media fanega de sembradura, que linda N. Juan Llorente, S. Felipe Domingo, E. camino y O. cañada, tasada pericialmente en la cantidad de 500 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas de referencia, señalándose para dicha subasta el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala

audiencia de este Juzgado, la cual habrá de celebrarse bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto previamente, el importe del 10 por 100 del ávalúo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las fincas descritas salen a subasta por valor de tres mil quinientas pesetas.

Dado en Roa a 6 de septiembre de 1948. =El Juez de instrucción accidental, José Esteban. =El Secretario, P. S., Julián Casado.

D. José Esteban Arranz, Juez comarcal sustituto, en funciones de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil para hacer efectivas las costas derivadas del sumario número 30 de 1944, sobre estupro, contra Braulio Herrero Diez, vecino de Olmedillo de Roa, en cuya pieza figuran embargadas como de la propiedad del mismo las fincas siguientes:

Una tierra al pago de Las Espinillas, en el término municipal de Olmedillo, de cabida dos fanegas y seis celemines, que linda por el N. ribazo, S. Miguel Martínez, este Avelino Santos y O. Eugenio Santos, tasada pericialmente en 1.750 pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de La Encerrada, de cabida diez celemines, que linda al N. Raimundo Martínez, sur y E. Luis González y O. Ramona Escudero, en 400.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de Andalgallo, de una fanega y tres celemines de sem-

bradura, que linda al N. camino, S. ribazo y E. y O. erial, en 600.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago del Arroyal, de cabida cuatro celemines, que linda al N. Valentín Fiel, S. Marcelino Pérez y E. y O. arroyo, en 550.

Otra tierra en el mismo término y pago del Olmillo, de cabida cuatro celemines, que linda al N. ribazo, S. camino, E. Ramona Escudero y O. Antonino León, en 350.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago del Caño, de cabida dos fanegas, que linda al norte camino, S. Julio Cavia, E. camino y O. Timoteo Vélez, en 1.500.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de Tordesuegros, de dos fanegas de sembradura, que linda al N. Francisco Romera, sur y O. arroyo y E. Teófilo Santos, en 1.400.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de Tordesuegros, de una fanega de sembradura, que linda al N. Magdalena Izquierdo y S., E. y O. con arroyos, en 700.

Otra tierra en el mismo término y pago de Tordesuegros, de cabida una fanega, que linda N. arroyo, S. Gregorio Simón y E. y O. Florentina Herrero, en 650.

Otra tierra en el mismo término y pago de Tordesuegros, de seis celemines, que linda al N. con otra de Victor Fiel y S., E. y O. arroyos, en 300.

Una viña en el mismo término municipal y pago de Los Busiles, de mil cien cepas, que linda al N. Lucio Fiel, S. camino, E. Daniel Escudero y O. con herederos de Gregorio Herrero, en 2.000.

Otra viña en el mismo término municipal y pago de La Tejera, de cuatrocientas cepas, que linda al N. carretera, S. ribazo, E. Crescencio Requejo y O. servidumbre, en 400.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas de referencia, señalándose para dicha subasta el día 4 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, la cual habrá de celebrarse bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto previamente el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hu-

biere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las fincas descritas salen

a subasta por valor de diez mil seiscientos pesetas.

Dado en Roa a 4 de septiembre de 1948.—El Juez de instrucción accidental, José Esteban Arranz.—El Secretario, P. S., Julián Casado.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de agosto del año 1948.

Fecha de la inscripción	Número de matrícula	TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
8	BU-3585	Camioneta	José López Otero	San Julián, 3 (Burgos)	Público
10	BU-3586	Furgoneta	María Ladrón de Guevara	Miranda de Ebro	Idem
12	BU-3587	Turismo	Tomás Dorrosez González	Idem	Particular
13	BU-3588	Turismo	Julio Danvila Rivera	Villarcayo	Idem
21	BU-3589	Camioneta	Bernardino Marín Santamaría	San Pablo, 40 (Burgos)	Público
25	BU-3590	Camión	Hilario Zorita Rodríguez	Melgar de Fernamental	Idem
26	BU-3591	Idem	Vda. de Julián Arranz	Aranda de Duero	Idem
30	BU-3592	Idem	Juan Pablo Sanz Bueno	Alcalá, 16 (Madrid)	Idem

Burgos 4 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de agosto de 1948.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio
Peugeot	BU 685	Manuel Muñoz Izquierdo	Quintanilla de la Mata,	Teófilo López Castillo	Busto de Bureba
Citroen	915	Agustín Temiño Angulo	Villangómez	Rufino Andrés Bernabeu	Barcelona, Aragón, 222
Chevrolet	1476	Autobuses «La Estrella»	Bilbao	Serapio Beltrán y Fausto Fernández	Ullibarri (Alava)
Idem	1604	M. ^a Purificación García Bartolomé	Burgos	Emilio Peña Ruiz	Terminón
Austin	2218	Aquilino Gutiérrez Gutiérrez	Torrelavega (Santander)	Baldomero Gómez Gómez	Torrelavega
Dodge	2281	Víctor Pérez González	Hormaza	José Sánchez Cagigas	Gurnizo (Santander)
Renault	2332	Francisco Rodríguez Alonso	Hontoria de Pinar	Daniel Más Lloria	Barcelona, Arco Teatro, 38
Ford	2363	Ignacio Palacios, S. A.	Burgos	José Pica Carbó	Palafolls (Barcelona)
Chevrolet	2478	Cipriano Sacristán Revenga	Barcelona	Jaime Vilafranca Raich	Veciana (Barcelona)
Ford	2496	Juan López López	Linares (Jaén)	Mauricio, S. A.	Linares (Jaén)
Fiat	2903	Alberto Barrón Aparicio	Madrid	Tomás Vera San José	Almazán (Soria)
Idem	3218	Demetrio Arias Mayoral	Valladolid	Marcelino Moral Benavides	Melgar de Arriba (Valladolid)
Hispano-Suiza	3251	Adolfo Abascal Alonso	Gordejuela (Vizcaya)	Consuelo Diego Arenaza	Lanteno (Alava)
Ford	3319	Rafael Segura Sancho	Burgos	Leopoldo Arche Hermosa	Muriedas (Santander)
Nasch	3337	María Barrio Ruiz	Idem	Angela Guerrero Perdiguero	Miranda de Ebro
S. P. A.	3383	José María Andrés Beitia	Miranda de Ebro	Miguel García Rodríguez	Mengibar (Jaén)
Chevrolet	3579	Temistocles Lorenzo Benito	Fontioso	Heliodoro Esteban Silvestre	Fontioso

Burgos 4 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Torresandino

A partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de créditos instruido para atender al pago de obligaciones diversas que carecen de consignación o es insuficiente en el presupuesto municipal ordinario; pudiendo ser examinado durante el plazo de quince días hábiles y formular las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Torresandino 5 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Aurelio Escolar.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe.

Este Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 16 del que cursa, acordó aceptar la propuesta que el Sr. Director de Obras y Vías Provinciales hace respecto a reparar el camino vecinal Vallejera, Valbonilla a Pedrosa del Príncipe, consistente en colocar estos por su cuenta y cada uno en su término municipal, a razón de 400 metros por kilómetro de piedra, ya

que el resto de reparación de la obra de que se hace mención pasa a cargo del presupuesto provincial.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas se presenten, en armonía con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratación municipal.

Pedrosa del Príncipe 30 de agosto de 1948.—El Alcalde.

Alcaldía de Hontangas.

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de la exacción de guardería rural, queda expuesta al público por espacio de quince días para su examen y reclamación.

Hontangas 6 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Emiliano Serrano.

Alcaldía de Berlangas de Roa.

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia

para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Berlangas de Roa 31 de agosto de 1948.—El Alcalde, Justiniano Montes.

Anuncios Particulares

Vendo

directamente casa y pisos, mejor zona de Burgos, nueva construcción, llave en mano, o cambiaría por fincas pueblos próximos.
Informes: Vadillos, 48, 2.º, centro.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Prtas.
Reservas 208.716.511,32 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.